Cuidado: prestar tu cuenta bancaria puede llevarte a prisión

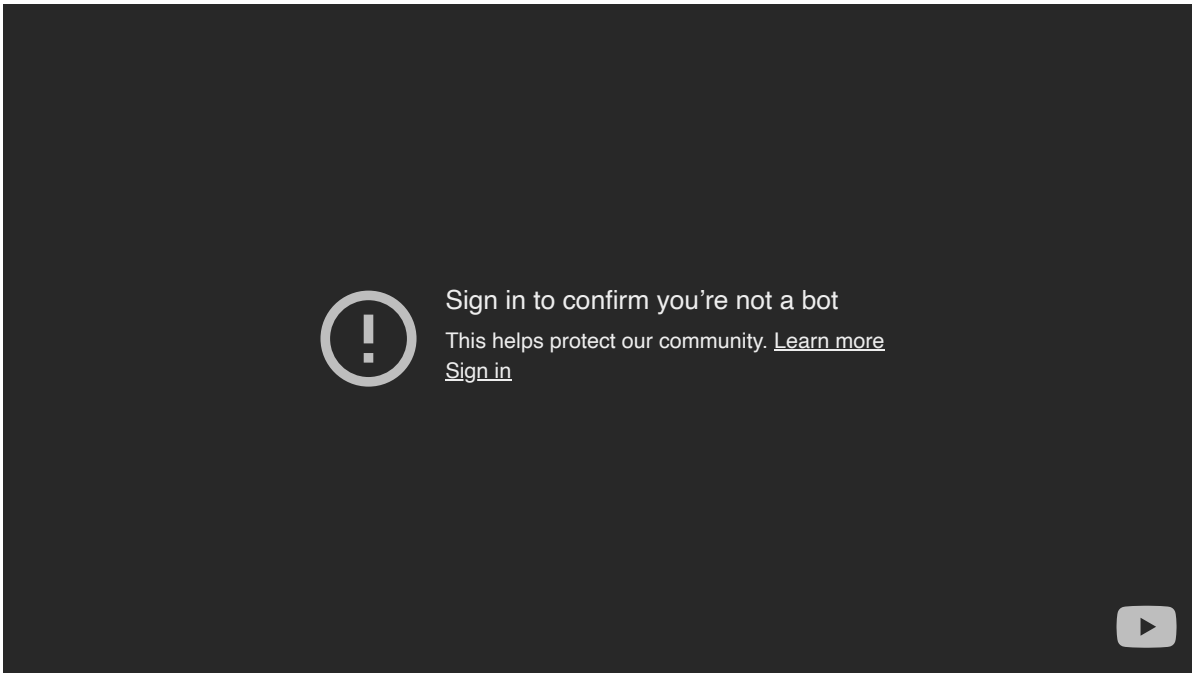
- Aceptar depósitos a cambio de comisión puede convertirte en cómplice de lavado de activos
- El asesor general de la Superintendencia de Bancos advierte que ya no basta alegar desconocimiento



Edili Arias
ECONÓMICAS

TIEMPO DE LECTURA: 6 M

+ Agregar El Día en



PUBLICADO: 12/02/2026 - 11:40 AM

Santo Domingo.- Las **estafas mediante** suplantación de **identidad, hackeo de WhatsApp** y phishing se han multiplicado a medida que la tecnología avanza.

Así lo explica **Enmanuel Cedeño Brea,** asesor general de la Superintendencia de Bancos, quien señala que la entidad reguladora ha lanzado campañas educativas para alertar a la población ante el aumento de fraudes digitales.

"Si parece demasiado bueno para ser verdad, probablemente lo es", insiste Cedeño.

Entre las principales señales de alerta menciona:

- Promesas de rendimientos extraordinarios.
- Esquemas vinculados a criptomonedas, forex o negocios poco claros.
- Uso combinado de argumentos religiosos y financieros para generar confianza.
- Solicitudes para prestar cuentas bancarias.
- Mensajes con enlaces sospechosos.

“**Con la inteligencia artificial y los ‘deepfakes’,** esto solo se va a volver más retador. Incluso la voz ya no es un parámetro biométrico completamente confiable”, advierte.



Enmanuel Cedeño Brea

Congelamiento de cuentas: ¿medida arbitraria?

El congelamiento de cuentas bancarias no es una práctica arbitraria ni discrecional. Está regulado por la ley **y forma parte de un engranaje institucional que busca equilibrar** dos principios fundamentales, garantizar los derechos de los usuarios y evitar que recursos vinculados a delitos desaparezcan del sistema financiero.

Cedeño detalla que, en promedio, **se tramitan unas 4,500 solicitudes** al año relacionadas con requerimientos de información financiera o inmovilizaciones de cuentas.

“El Tribunal Constitucional, conforme a la Constitución dominicana, es el máximo órgano para interpretarla. Y nosotros, como Superintendencia, somos respetuosos de la Constitución y de sus disposiciones”, dijo en el Programa el Día.

La aclaración surge tras una sentencia del Tribunal Constitucional emitida en junio de 2025 y dada a conocer en octubre, que reavivó el debate público sobre los límites y procedimientos para congelar cuentas bancarias.

¿Quién puede congelar una cuenta?

Cedeño explica que el **Ministerio Público, los tribunales** y otras autoridades competentes pueden solicitar información financiera a través de la **Superintendencia de Bancos,** que actúa como canal institucional entre las entidades financieras y el órgano requirente.

“Los bancos no entregan la información directamente. Lo hacen a través de la Superintendencia. Eso protege tanto a las entidades financieras como a los usuarios”, precisa.

En investigaciones penales vinculadas a lavado de **activos regulado por la Ley 155-17 el Ministerio Público** puede ordenar la inmovilización de cuentas cuando existan indicios de un delito precedente que haya generado recursos ilícitos.

“Si la inmovilización viene del Ministerio Público, la ley establece el procedimiento. Si viene de un juez, requiere una orden judicial. **Todo está normado”, subraya.**

El funcionario enfatiza que se trata de mecanismos diseñados para evitar la distracción de fondos bajo investigación, siempre dentro del marco legal.

LAS MÁS LEÍDAS



01. Cambios al Código Penal fueron consensuados durante meses con diversos sectores, afirma Abinader



02. “Es triste y una ofensa a la fe”: obispo Carlos Morel Diplán lamenta robo en tres iglesias de Santo Domingo

03. Las Reformas estructurales que marcarán la recta final del gobierno de Luis Abinader

04. Joven muere tras caer de motocicleta luego de ser golpeado supuestamente por un policía

Cómo opera el sistema de vigilancia bancaria

El lavado de activos es un fenómeno global. En **República Dominicana**, el sistema de prevención involucra a varias superintendencias, la **Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Ministerio Público.**

"Los bancos perfilan a sus clientes. Si usted es asalariado y comienza a mover volúmenes extraordinarios que no se **corresponden con su perfil, el sistema genera alertas"**, explica Cedeño.

Cuando se detecta una actividad inusual, la entidad financiera debe contactar al cliente para solicitar explicación y documentación. **Si la respuesta no satisface los criterios de debida diligencia,** el banco está obligado a presentar un **Reporte de Operación Sospechosa (ROS) ante la UAF** en un plazo de cinco días.

"Los bancos no investigan como fiscales, pero sí tienen el deber de reportar. Y esa información es confidencial por ley", añade.

En los últimos años, la **Superintendencia ha impuesto sanciones administrativas** por incumplimientos en materia de prevención.

"Si encontramos deficiencias, **se consignan en el informe de inspección y se aplican multas.** Eso ocurre todos los días", sostiene.

El riesgo de convertirse en "mula"

Uno de los fenómenos que más preocupa a las autoridades es el auge de esquemas en los que personas prestan sus cuentas bancarias a terceros a cambio de una comisión.

"Eso es lo que se llama una **'mula'. Así como hay mula de droga,** hay mula de lavado y hay mula de cuentas", advierte Cedeño.

El mecanismo suele presentarse como una oportunidad rápida para ganar dinero: alguien promete depositar una suma y permitir que el titular de la cuenta se quede con un porcentaje.

"Parece tentador. Te dicen que te quedes con la mitad. Pero en realidad estás participando en un esquema que desconoces y que puede ser fraudulento o de lavado de activos", explica.

Las consecuencias pueden ser severas. Con el nuevo Código Penal, participar incluso de forma aparentemente "inocente" puede configurar complicidad.

"Ya no se podrá alegar desconocimiento con la misma facilidad. Puedes convertirte en cómplice y enfrentar penas graves", advierte.

Además del riesgo penal, el banco puede cerrar la cuenta y excluir al usuario del sistema financiero formal.

"Te apagan el agua y la luz financiera", resume.

¿Qué hacer si tienes un conflicto con tu banco?

Ante la percepción de desigualdad entre cliente y banco, la Superintendencia dispone de la oficina ProUsuario, que actúa como mediador en conflictos financieros.

Solo el año pasado se atendieron más de 6,600 reclamaciones, con una tasa de favorabilidad del 62% a favor del usuario.

“No fallamos a favor del banco por ser la ‘piedra’ ni en contra del usuario por ser el ‘huevo’. Decidimos con objetividad y criterio técnico”, afirma.

Los usuarios pueden acudir presencialmente o utilizar la aplicación digital, donde también pueden consultar su historial crediticio en la Central de Riesgos y gestionar alertas.

“Si esos **6,600 casos hubieran** ido a los tribunales, la justicia estaría más congestionada. Nosotros ayudamos a reducir la conflictividad y reforzar la confianza en el sistema”, sostiene.

Para Cedeño, el hecho de que existan investigaciones, condenas y sanciones demuestra que el sistema institucional está funcionando.

“Cuando no funciona es cuando hay impunidad, cuando los casos no llegan a los tribunales. Si están llegando, es porque hay mecanismos que detectan, reportan y procesan”, afirma.

El mensaje final es claro: el sistema financiero tiene controles, pero también requiere responsabilidad ciudadana.

“No preste su cuenta. No abra enlaces sospechosos. No crea en dinero fácil. Y si tiene un conflicto con su banco, utilice los canales institucionales”, concluye.

Porque en tiempos de fraudes digitales, congelamientos preventivos y nuevas modalidades delictivas, la mejor defensa sigue siendo la información.

Etiquetas

Bancos | dinero | Enmanuel Cedeño Brea | Estafa | lavado de activos

Sobre el autor

Edili Arias

Periodista egresada de la Universidad O&M, apasionada por escribir sobre niñez, salud e historias humanas. Combina su amor por el periodismo con su afición por los deportes. Madre de dos niños, lo que le aporta una perspectiva cercana y sensible en sus reportajes.

El Día

Edición digital con información general, social, política, económica, deportiva y regional.

© El Día 2026. Todos los derechos reservados.

¡SÍGUENOS!

Sobre nosotros
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa y Miembro de la Sociedad

Contacto
Av. San Martín #236, Santo Domingo, República Dominicana, Tel (809) 565-5581

Dominicana de Diarios, Inc. Av. San Martín #236, Santo Domingo, República Dominicana, Tel (809) 565-5581

redaccion@eldia.com.do

Comercializado por:
digo: